

# ADELANTE,

PERIODICO CIENTIFICO Y LITERARIO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Salamanca.—Un mes 5 rs.—Un trimestre 14 id.—Fuera de sala  
manca.—Un trimestre 17 rs.—En Ultramar y Estrangero, 20 rs.

25 DE JULIO DE 1861.

SE PUBLICA LOS JUEVES Y DOMINGOS.

Inserta anuncios gratis por una vez á los suscritores, las demas  
á los que no lo sean, á precios convencionales.

## CONSIDERACIONES SOBRE LAS LEYES PENALES.

4.º

Concluimos el artículo anterior (1) indicando que una de las mas importantes y arduas tareas de los que se ocupen en el estudio de reformar los Códigos, consiste en hallar medios de modificar el sistema de penalidad en términos de que disminuya ese crecido ingreso en los presidios, y esa numerosa y periódica salida de ellos, que sin producir los saludables efectos de correccion al penado, resarcimiento al ofendido, y ejemplo de precaucion á los incitados al crimen, contribuye no poco á difundir perniciosas semillas en cuanto á moralidad, y no menos funestas enseñanzas.

Nuestras antiguas leyes,—asi como todas las de igual época—eran escesivamente pródigas en fulminar la pena de muerte, que la ciencia tantas veces ha condenado en teoria, pero que tan difícilmente se desarraiga en la práctica, y por medio de la cual el hombre ha trasladado á la sociedad impulsos y sentimientos que se decoran con el titulo inadecuado de *vindicta pública*. La ley y la sociedad no se vengan; su mision es muy alta para que á ella lleguen deseos ni intenciones de semejante linaje.

El Código que nos rige ha cortado un largo trozo de aquella sangrienta cadena, cuyo recuerdo ofrece amplio campo á las meditaciones del legislador y el moralista. Sin embargo todavia encontramos la *pena de muerte* escrita diez y siete veces, y designada para otros tantos casos: y al mismo tiempo leemos con estremecimiento en la estadística de la criminalidad en 1859 que entre los 37.414 delitos cometidos, figuraron 1.594 de homicidio, y fueron condenadas á muerte por ellos treinta y un reos. (2) ¡Quisieramos que hubiese error en estos números, que tan hondas llagas revelan, que tanto exigen un concienzudo analisis de las causas impulsivas y de los remedios!.. La eficacia de las penas y su accion moralizadora tienen que aquilatarse al toque de la experiencia; es decir, examinando como y hasta donde influyen en la mejora de las costumbres precaviendo los delitos, curando á los que de ellos han sido contagiados, y concurriendo así á la gran obra de la educacion social.

Este mismo criterio es aplicable á las otras penas en las cuales parecemos que se ha exacerbado algo la represion, y cuyos resultados ya hemos referido en los precedentes artículos. Asi como no faltan recursos

para disminuir, sin agravio de la justicia, el encarcelamiento preventivo, no deben faltar tampoco para aminorar los daños superfluos de las penas de cadena, prision, presidio etc. La estadística penitenciaria nos da noticia de la poblacion fija y flotante de los presidios, y nosotros, de acuerdo con un alto y competente centro directivo, hemos hecho algunas reflexiones acerca del poco favorable efecto de esa aglomeracion de criminales.

Ir examinando uno por uno los artículos del Código, seria obra mas grande que nuestras fuerzas, y mayor tambien de lo que admiten las columnas de este periódico. Basta pues que indiquemos que es á nuestro juicio algun tanto escesiva la penalidad aplicada á varios delitos. El legislador diseña á grandes rasgos el cuadro de las leyes, y no descende á los múltiples casos que esplica la experiencia; por eso la práctica de los juzgados pone de manifiesto defectos que, una vez conocidos, no es difícil enmendar.

Notaremos uno que nos parece importante. Hay en lo criminal los juicios de *faltas* que equivalen á los *verbales* del procedimiento civil, pero falta otra seccion que corresponda á los negocios de *menor cuantía*. Muchas transgresiones de ley se cometen que qudieran colocarse entre las faltas y los crímenes: su conocimiento debia tener lugar rápidamente y en comparecencias verbales, y las penas afflictivas subrogarse tambien con frecuencia por las pecuniarias. De este modo se evitaban los males inherentes á un procedimiento largo y complicado, y los de la prision y presidio aplicados á personas que no están viciadas, y que van acaso á cursar un funesto aprendizaje. En las penas pecuniarias hay defectos ciertamente, y uno de los mas graves es la desigualdad en relacion á las diversas fortunas de los penados. ¿Empero no hay esa misma desigualdad, ó mayor acaso, entre las penas corporales, atendidas las diferentes condiciones de edad, educacion, posicion, hábitos etc.? La habilidad del legislador se cifra cabalmente en saber compensar todas esas discordancias. Las penas pecuniarias prudentemente aplicadas, tienen la ventaja de acomodarse al resarcimiento del daño, que es uno de los objetos mas justos y moralizadores; y el trabajo que para su estincion necesitan, es tambien un aviso saludable, una voz de la conciencia mas penetrante y segura que la del carcelero.

En tan ardua materia no puede menos de hablarse con desconfianza. Nosotros la tenemos muy grande en nuestros juicios individuales, y solo los esponemos porque los hallamos de acuerdo con el sentir de grandes maestros. Son unicamente un dato para la resolucion del problema.

La severidad en las penas no es la que produce mayor efecto. La historia por lo contrario, nos atestigua que los crímenes atroces han coincidido con los suplicios crueles, por-

que como observa muy bien Bentham, los criminales se endurecen bajo la idea de la suerte que les amenaza. Difundir la instruccion que enseña á comprender la moralidad de las acciones; asegurar el libre uso de los derechos que al hombre constituido en sociedad, legitimamente pertenecen; inspirar así los hábitos del trabajo que santifica... Estos son los preliminares de la legislacion criminal. Graduar las penas de modo que reparen el daño, y corrijan al delincuente, y no den alimento á las deletereas emanaciones de los presidios; ese debe ser el fondo de las leyes. Y finalmente, por complemento de todo, por sustitucion á la severidad antigua que en breve gasta el resorte de las penas, que todo lo inunde el espíritu de aquella máxima del Evangelio: «*sed llenos de misericordia.*»

A. G. S

## REVISTA LEGISLATIVA.

La Gaceta del 30 de Junio contiene Reales decretos, mandando que se encargue interinamente del despacho de la direccion general del registro de la propiedad, que por la ley hipotecaria se establece en el Ministerio de Gracia y Justicia, Don Francisco de Cárdenas.—Aprobando el reglamento general para la ejecucion de la ley hipotecaria y mandando que se incorporen en él las disposiciones orgánicas de la direccion general del registro de la propiedad, que establece la referida ley.—Nombrando Subdirector Jefe de Seccion en la misma direccion á Don Antonio Rozales y Liberal.—Para las tres plazas de oficiales Jefes de Seccion que comprende la planta de la misma, en la clase de primero, á Don José Joaquin Cervino; en la de segundo, á Don Fidel García Lomas; y en la de tercero, á Don Felipe Picón.—Disponiendo que quede desde luego establecida repetida Direccion General, en la forma que previene el reglamento general para la ejecucion de la ley hipotecaria de 8 de Febrero último, que la mandó crear.—Reales órdenes mandando por la primera, que se establezcan registros de la propiedad desde el dia en que empiece á regir la ley hipotecaria en algunos puntos en que, siendo cabezas de partido judicial, no existen contadurias de hipotecas; que se consideren suprimidos desde el mismo dia los registros establecidos en pueblos que no sean cabezas de partido judicial, y dictando otras disposiciones encaminadas á facilitar en su dia el planteamiento definitivo de los registros de hipotecas conforme á las prescripciones de la ley.—Aprobando por la segunda la clasificacion provisional que inserta despues, de los registros hipotecarios que han de establecerse conforme á las disposiciones de la ley, con espresion de la fianzas que respectivamente deberán prestar los registradores.—Por la tercera aprueba igualmente la instruccion que á ella sigue sobre la manera de redactar los instrumentos públicos sugetos á registro; y se manda que todos los Notarios y Escribanos á quienes incumbe su cumplimiento, empiecen á observar

(1) Vease el número 127.

(2) La existencia para 1860 de confinados en los presidios por delito de homicidio era de 3707.

las prescripciones que contiene, desde 1.º de Enero de 1852.—En la cuarta se dictan disposiciones que deben observarse en los expedientes que se instruyan con motivo de deudas fallidas, moratorias y perdones de pósitos.

Id. del 1.º de Julio contiene una Real orden resolviendo que en lo sucesivo se exija á los jóvenes cuya edad pueda ofrecer dudas cuando se presenten á sentar plaza en los depósitos de bandera y embarque para Ultramar, y antes de ser en ellos admitidos, la partida de bautismo legalizada respecto de los que sean naturales de otras provincias que aquellas en que contra el compromiso, y sin este requisito en dicho último caso.—Otra dictando disposiciones conducentes respecto á los pilotos, á dejar disponible para las dotaciones de los buques armados que van en creciente aumento, el número suficiente de oficiales subalternos de guerra.

La del 2 publica una ley concediendo á Doña Soledad Gomez, viuda del Comandante D. Ramon Maestro, y en su defecto á su hija legítima de ambos Doña Sacramento Maestra, la pensión de 4,500 rs. anuales que le corresponderian por la viudedad de que carece.—Real decreto dictando reglas acerca de las licencias, separacion, suspension, traslacion y derechos pasivos de los registradores de la propiedad.—Real orden autozizando á D. Sabino Herrero, vecino de Valladolid, por el término de seis meses para verificar los estudios de un ferro-carril, servido con fuerza animal, que partiendo de Zamora termine en Rioseco.—Otra concediendo igual autorizacion por el mismo término, á Don Juan Antonio Zanné, vecino de Madrid para verificar los estudios de un ferro carril que partiendo de Velez Málaga, termine en Málaga.

La del 3 no inserta disposicion alguna.

## VARIEDADES.

### Definiciones del matrimonio.

Alfonso Karr dice que el casamiento es el mayor lujo que puede soportar un hombre. Tirso de Molina, que de casado á cansado no va mas que una N. Otros dicen que el matrimonio es un lunar que sale en la frente; que el casamiento es una mentira teórica y una verdad práctica; que es una necesidad social como los terremotos lo son física, para purificar estos la atrófica y librar aquellos á la sociedad de entes inútiles; que los maridos son en la sociedad lo que las cigüeñas en los campos.

Nosotros creemos que en el siglo XIX el verdadero casamiento es una sociedad en comandita, á la que cada socio lleva por interes particular satisfacer un capricho ó una necesidad imprescindible.

### Los pájaros.—En Paris ha

muerto á la edad de mas de ochenta años un portugues con cuya biografía ha encabezado Champfleury su libro titulado *Los escéuticos*. El Sr. Machado, que este era el apellido de aquel caballero, tenia tal afición á los pájaros, que durante los veinte años de su vida se dedicó casi por completo á su estudio y los hizo sus mas queridos amigos.

El Sr Machado como siembré en compañía de sus pájaros, y notó que cada uno de estos tiene un modo especial de pedir el alimento.

Segun sus observaciones, para conservar la amistad de aquellas avecillas, es necesario no engañarlas nunca.

Es inútil decir que el Sr. Machado que tanto cuidaba del cuerpo de sus animalitos descuidase el alimento de los mismos. Hé aqui como los alimentaba: Vaca cocida y picada hasta quedar menudisimos los pedazos: media yema de huevo reciente, un cuarteron de maiz menudo limpio y descascarado y dos onzas de linaza, todo mezclado y machacado en un almirez. De esta docción los pájaros comian lo que querian eran con tal alimentacion tan felices como

el que se la proporcionaba.

Qué será de ellos muerto su amigo?

El Sr. Machado conservaba en una especie de panteon en miniatura todos los que habian muerto durante muchos años y en su testamento ha ordenado que aquellos restos se coloquen en su ataúd para ser enterrados con los suyos.

**Similes.**—En qué se parecen las mujeres á las rosas?—En que se deshojan.

Y el matrimonio al plomo?—En lo pesado.

Y un casado á un rosario?—En que lleva cruz.

Y un pollo á un trompo.—En que baila.

Y un gacetillero á un pimiento?—En que pica.

**Diario curioso.**—Segun EL ESPAÑOL DE AMBOS MUNDOS, desde el descubrimiento de América España ha enviado á Roma en pago de bulas, dispensas, etc. la fabulosa suma de 14 millones de libras esterlinas, ó sean unos mil cuatrocientos millones de reales. Se aturde la imaginacion al considerar lo que representarían hoy los intereses compuestos de semejante suma si se hubiesen aplicado á obras de utilidad pública en España misma.

—La mayor parte de los mariscos, y en especial las ostras, almejas, etc., suelen ser causa de envenenamientos. Para evitarlos, no bien se prevean los síntomas, no hay mas que aplicar el siguiente medicamento:

Provocar el vómito, y en segui la propinar terrones de azúcar blanca rociados con algunas gotas de eter.

Para bebidas, atenerse esclusivamente al agua de vinagre.

**Barco-pep.**—Segun tenemos entendido, el Gobierno queriendo premiar los desvelos del infatigable señor Monturiel, le ha autorizado para que elija el lugar que considere mas oportuno para la construccion de su *Ictineo* en grande escala, empleando las maderas y hierros necesarios por cuenta del Estado. De este modo no será ya necesaria la suscripcion que iba á abrirse al efecto.

**Curiosa estadística.**—Segun los datos sobre el movimiento anual de la poblacion de España, en 1858 se celebraron 546,158 bautismos, y ocurrieron 445,931 defunciones, y en el año siguiente el número se elevó á 556,153 y el de estas á 449,037. Resulta, pues, que en el primer año el exceso de nacidos fué de 112,227 y en el segundo de 107,286, cuyo término medio es de 107,756 almas de aumento anual.

Ahora bien, apareciendo de la inscripcion verificada el 21 de Mayo de 1857 que la poblacion de la Península é islas adyacentes era de 15,464,340 habitantes, en 25 de Setiembre de 1856, época en que se ha ejecutado el último censo de poblacion de España, debería elevarse á 15,848,486 almas por solo el aumento natural, segun el exceso de nacidos sobre el número de defunciones, que siendo el de 109,750 por término medio, en los tres años y medio trascurridos desde la primera á la segunda operacion, representa la suma de 384,146. Y siendo,

segun anuncia la imprenta, el resultado del empalmonamiento de 1860 de 15 688,000 almas, el solo aumento de 225,660 no corresponde en manera alguna al que naturalmente debia aparecer.

### Perfumerías ambulantes.

—Las conductoras de agua de colonia en (dado con leer con u la primera silaba) á todas las horas del dia y de la noche la llevan en limpias ánforas desde las infinitas fabricas le esta ciudad á los puntos de consumo. Si el Sr. Alcalde lo duda, tómese la molestia de colocarse de centinela en una de las calles afluentes. Nos parece áltamente perjudicial al sistema nervioso de los salmantinos ese lujo de perfumes, sobre todo en la presente estacion. ¿No sería mas conveniente y hasta cómodo para el vecindario que solo se permitiesen tales procesiones olorosas desde 5 á 7 de la mañana en verano, y de 6 á 8 en invierno! Apélamos á las 16,000 narices de nuestros convecinos.

### El nuevo Sultan de Turquía

prosigue con laudable energia las reformas de que ha tomado la iniciativa. Sabemos ya por las últimas noticias, que el sistema relativo al cobro de los impuestos ha sido abolido, y nadie ignora lo que este deplorable régimen ha costado á la Turquía. El Sultan ha decretado asimismo importantes economías en el presupuesto de guerra, y la administracion ha sido sometida á una completa revision.

### Un periódico de Turquía pública

el resumen de los trabajos del Parlamento italiano. En el espacio de cinco meses, es decir, desde el 18 de Febrero hasta el 15 de Julio inclusive, la Cámara de los diputados adoptó 83 proyectos de ley; quedando todavia pendientes de discusion 24. Esto equivale á decir que el Gobierno ha presentado 107. Celebráronse 409 sesiones, en las que se hicieron 299 interpretaciones.

### Las últimas noticias de Nueva

York nos hablan de las resoluciones ultra-belicosas adoptadas en el Congreso. Dicho Asamblea se reunió el 4 del actual, y su primera ocupacion fué escuchar un mensaje del presidente en que se piden 400 000 hombres y 400 000,000 de dolares, ó sean dos mil millones de francos.

Un informe del ministro de Hacienda pidió tambien medidas económicas y la autorizacion de negociar un empréstito de 240 millones de dolares.

Por lo demas, se repite el anuncio de una próxima y terrible batalla, que no dejara de empeñarse, á no ser que los separatistas se nieguen á aceptarla.

### Anécdota.—Mandaron á un

chico á una tienda con una peseta falsa, y como el maneco de ella la restregase, el chico por efecto de su inocencia, exclamó.—No la restriegue V. mucho que le acaban de dar azogue.

## GACETILLA.

**Teatro.**—Ya tenemos com-

piña de verso y zarzuela, esperamos á la primera funcion para calificar á los actores.

—La noche del 21, fueron heridos por ocho ó diez mozalvetes, dos jóvenes de regular posicion, la escena que dejó rastros sangrientos, tubo lugar en la calle del Prior; estan presos algunos sugetos y continua instruyendose el sumario.

Nuestro corresponsal de Segovia nos describe el horroroso incendio que ha tenido lugar el dia 20 de los corrientes en aquella ciudad.

La casa de baños para cuyas mejoras no habia perdonado medio ni gasto alguno el laborioso facultativo D. Antonio N. su propietario ha sido reducida á cenizas y escombros en pocas horas. Las autoridades todas acudieron rivalizando en celo. Las bombas del Ayuntamiento, las de la maestranza y dos que mandaron de la granja contribuyeron á apagar el fuego que desde el principio se mostro imponente. No hay que lamentar desgracia alguna personal sino alguna contusion y quemadura ligera.

Cuestion de cuernos.—Por último se dice habra funciones de toros en esta ciudad para la feria, hoy nos lo anunciarán á la 12 segun antigua costumbre.

Por to lo lo no firmado, el secretario de la redaccion.—ELADIO DELGADO MERCHAN.

### SECCION LITERARIA.

#### FRAGMENTOS DE UNOS ESTUDIOS SOBRE FILOSOFIA DE LA HISTORIA.

##### VIII.

«Or e est du systéme moral formé par ce double rapport á soimême et á ses semblables que nait l'impulsion de la conscience.»

J. J. ROUSSEAU.

Es, en efecto, del sistema hominal formado por esa doble relacion, por esa doble fuerza, por ese doble amor, á si mismo, y á sus semejantes, es de ese dualismo de donde nace la espontaneidad del Yo. Ahí está el secreto, la clave de la naturaleza del hombre. Rousseau lo entrevio clarísimamente con su profunda sagacidad intuitiva. Y sin remontarnos mas allá de nuestro siglo, de nuestra época, á buscar demostraciones en los pensamientos cardinales de filósofos eminentes de esa gran verdad la vemos confirmada hoy dia por pensadores de primer orden, como Kant, como Hegel, como Guizot, como Proudhon.

Prueba de la divinidad de esa ley: el que con la mayor sencillez de resortes se producen los fenómenos mas variados, mas complejos, mas prodigiosamente admirables.

Y prueba de la verdad de esa ley: que colocados los grandes pensadores en puntos distantes unos de otros, observando cada cual una distinta serie de fenómenos, situados por tanto á diferente luz, bajo condiciones, y puntos de vista diversos, marchando por induccion y sin acuer-

do previo han llegado á un mismo terreno; se han encontrado explicando la esencia, la ley del hombre, por medio de la doble fuerza del principio activo de una voluntad libre.

Estudiemos á Kant, y aprenderemos de él sin dificultad; «que sin la actividad no se concibe siquiera la personalidad, ni se concibe la sensibilidad misma, y menos aun la inteligencia y todavía menos la razon. Que bien que el instinto suponga actividad, y la supongan los hábitos, allí á donde su importancia se manifiesta grandemente es en la atencion, y en donde su virtualidad y su carácter verdaderamente hominal, se dibujan necesariamente es en la reflexion que presupone la libertad.»

Pasemos á otro órden de ideas; y aprenderemos de ese mismo sabio Aleman estas otras consideraciones profundas que conducen á la demostracion de la misma verdad. «Si continuamos, dice, el exámen, ó sea esta especie de interrogatorio del hombre interior encontraremos en él dos tendencias distintas y opuestas que se disputan la legislación del principio activo de su voluntad libre (de su actividad y de su voluntad, son sus palabras). Una de esas tendencias le arrastra hacia su bien estar: la otra hacia el Bien. La una le dice: sé dichoso- la otra: sé virtuoso.»

Yo no halló exacto el criterio filosófico-histórico de Hegel: no me convence, no creo en él: conduce, á mi juicio, á consecuencias que tengo por absurdas, que me repugnan. Pero hé aquí su criterio lógico, ó mas bien dicho, ontológico, cuya incontrastable verdad, nos lleva como por la mano á la demostración del dualismo de fuerzas que se resuelven en la unidad del Yo, no en la identidad abstracta, sino en una determinacion de indefinida progresiva perfeccion; dualismo de fuerzas que constituyen la ley del hombre, explicando la esencia, digámoslo así, de su naturaleza, ó sea de su constitucion.

«No existe en ninguna parte, dice el Heraclito alemán, ni en el cielo, ni en la tierra, ni en el mundo físico, ni en el moral una contradiccion tan viva, tan flagrante, como la que supone el entendimiento, como la que lleva en si el hombre..... Y la contradiccion es la esencia de la vida, y de todo movimiento; es la manifestacion de la vida universal: ella mueve al mundo: ella mueve al hombre.»

¿Queréis ahora descender de lo que se suelen llamar nebulosidades alemanas, abstracciones metafísicas—acaso con demasiada facilidad—y venir al terreno visible y palpable de los hechos, al terreno histórico? «La civilizacion, dice Guizot, consiste en dos hechos: el desembolvimiento y perfeccion del individuo: el mejoramiento y progreso de la sociedad. Interrogad á la historia: ella os dirá que en todas partes y siempre que se ha perfeccionado el espíritu del hombre ha mejorado la condicion de los pueblos: y que á medida que ha progresado la sociedad, sus adelantos se han traducido en bien del individuo, en mejora y perfeccion del hombre.»

Dad un poco mas de elevacion, de universalidad, de filosofía, si vale decirlo así, á las ideas de Guizot encerradas en ese concepto, y ellas tambien conducen á la libertad y la sociabilidad, como polos del hombre, como tendencias distintas y opuestas que se disputan la direccion, la legislación, como dice Kant, del principio activo, de la actividad.

¿Queréis descender todavía á un órden de fenómenos aun mas tangibles, á una serie de hechos mas concretos, al terreno economico? Oigamos á Proudhon.

«.....No se debe, ni yo frato de matar la libertad individualidad, sino de socializarla. Y estando probado que es el libre arbitrio del hombre el que da lugar á la oposicion entre el valor útil, y el valor comercial, ó en cambio, ¿cómo resolver esa oposicion, mientras subsista el libre arbitrio? ¿Y cómo sacrificar el libre arbitrio sin anonadar al hombre?»

Hé ahí tambien agitándose en la esfera económica, como en todas las esferas de la actividad humana, la resolucion del problema de la Sphinx: hé ahí la oposicion viva de sus dos fuerzas, de sus dos tendencias, de sus dos polos: hé ahí

esfuerzos prodigiosos hechos en todos los terrenos para hallar la solucion, la síntesis, la ley del hombre. «Or e est, du systéme moral formé par ce double rapport, á soimême et á ses semblables que nait l'impulsion de la conscience.»

Y si de las esferas que ligerísimamente he recorrido para hacer simples indicaciones pudiera pasar á las de la política y de la religion.... en ellas mismas y quizá mas incontrovertible y mas notablemente veriamos marcadas las huellas de los dos elementos de las dos fuerzas, por medio de cuyo sencillo y á la vez prodigioso mecanismo el Hacedor de los mundos creó la unidad mas asombrosa en el ser mas perfecto que conocemos bajo del sol. Ved á los políticos formular todo el gran problema de su ciencia en el sincretismo de estos dos términos: órden: libertad. Ved á la mas pura de las religiones encerrando el verbum, toda la ley y todos los Profetas, en el amor de sí y en el amor del prójimo: doble amor cuya perfecta inteligencia se traduce en amor á Dios, ó sea en el fiel cumplimiento de la ley del hombre. Sed trajicimur per ignes.... No paso mas adelante.

##### IX.

Quando de cualquiera modo que se ensaya la resolucion de un problema complejo se viene á parar á los mismos términos en su última reduccion, la incognita está despejada. Pues ya lo veis, el problema del hombre planteado en el terreno religioso, en el moral, en el político, en el económico, en el histórico, en el psicológico, en todas las esferas de la actividad del espíritu, con diferentes fórmulas, visto á todas luces, tratado por distintos métodos..... ya lo veis, está reducido á estos dos términos: libertad: sociabilidad.

La libertad, fuerza centripeta, como si digamos, concentra al hombre en si mismo, le hace punto céntrico de todas sus esferas de accion, le aísla, le hace absoluto, dominador, exclusivo, hostil á todo estorvo, á toda limitacion. Los estímulos de sus necesidades lanzan los fuegos de sus deseos, de donde arranca imperiosa intransigente, avasalladora la voluntad. Querer, para él, es poder.

La sociabilidad, polo opuesto, fuerza centrífuga, á nuestro decir, fuerza de expansion, le impele á los espacios que sabe recorrer su inteligencia, le asocia necesariamente á todo lo que se le asemeja, á todo lo que siente y conoce y quiere, le arrastra hacia todo lo que no es él, le hace compasivo, afectuoso, benévolo, le hace negarse á si mismo por ingerirse en la humanidad. El amor es su anhelo, el sacrificio su gloria. Humanizarse es vivir.

Libertad y sociabilidad, polos del hombre, atracciones de su espíritu, tendencias, propiedades que le distinguen y le caracterizan; la una, como persona, como individuo, como ser en sí; la otra, como especie, como miembro de una colectividad solidaria, que lleva tambien en si misma su razon de ser; hé ahí las dos fuerzas que constituyen el principio activo de su voluntad libre: hé ahí los términos del problema; hé ahí los elementos psicológicos de su ser. Si el hombre en si mismo no podria explicarse sin la libertad, la humanidad como ser colectivo y solidario, como ser en sí, no podria concebirse sin la sociabilidad: y la sociabilidad seria completamente incomprendible, verbum innane, sin la humanidad.

Hallar pues el ecuador magnético, digámoslo así, de esos dos polos será haber despejado la incognita. Hacer converger al hombre en la órbita de la humanidad será haber encontrado el equilibrio de sus dos fuerzas, la armonía de sus antagonismos, la determinacion de su contradiccion, en la curva de su perfeccionamiento indefinidamente progresivo; en una palabra, haber encontrado la ley de sus atracciones, su ley.

(Se continuará.)

T. R. P.

# SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.

## BENTAS DE BIENES NACIONALES.

Remates para el dia 23 de Agosto próximo, por la Escribania de D. Matias Laporta.

### MENOR CUANTIA.

#### Partido de Salamanca.

Una yugada de labor, procedente del Colegio de los Angeles de esta Ciudad, que radica en término del distrito municipal de Cabrerizos, compuesta de doce tierras de cabida de 190 estadales de primera calidad, 3,499 de segunda y 1,330 de tercera, que componen en junto 12 huebras y 219 estadales cuya situacion es la siguiente: dos tierras al Berraco: una á las Zorreras que tiene rota la linde del S.: otra á las cinco liebres: otra al Cojo: otra al teso de la Rosa: otra al camino de Castellanos: otra por bajo del teso de la Cabaña: dos al camino de Moriscos: una á las Altas camino de Salamanca y finalmente otra á la Calzada de Madrid. Servirán de tipo, para la subasta 13.720,95 rs.

### BENEFICENCIA.

#### Partido de Alba de Tormes.

Una yugada de labor, procedente del Hospital de Alba de Tormes, que radica en término del distrito municipal de Navales, compuesta de 7 tierras, cuyo pormenor es el siguiente: una tierra al sitio de Matamoros, de cabida de una huebra otra al mismo sitio, de cabida de dos huebras; y 36 estadales de segunda calidad: otra á la cuesta del Manzano, de cabida de 8 huebras y 396 estadales de segunda calidad: otra en la Hoja de los Añojales, al sitio del camino de Valdecarras, de cabida de dos huebras y 265 estadales de segunda y tercera calidad: otra en la misma Hoja al camino de Peñaranda de cabida de dos huebras y 300 estadales de segunda calidad: otra en la Hoja de los Valles al camino de Peñaranda, de dos huebras y 21 estadales de tercera calidad buena; y finalmente otra en la misma Hoja y sitio de Valdefuentes, de cabida de dos huebras y 350 estadales de tercera calidad. Servirán de tipo para la subasta 13.300 rs.

Remates para el dia 31 de Agosto próximo, por la Escribania de D. Pedro Lucas Bellido.

Bienes del estado.—Instrucion pública superior.—Fincas rústicas.—Mayor cuantia.

#### Partido de Salamanca.

Dos partes de trece, proindiviso, del término redondo titulado Linejo, procedente de la Universidad literaria de esta Capital, que radica en término del distrito municipal de Matilla de los Caños. Dicha dehesa se disfruta á pasto y labor con arbolado de encina en la mayor parte del perimetro, plantado sin orden, por cuya razon es muy difícil verificar su recuento, habiendo calculado que en cada huebra de terreno puede haber próximamente 16 pies; hace de cabida 1626 huebras 280 estadales y en su superficie existen además dos casas de labranza con sus correspondientes acesorios. Corresponden, pues á la Universidad por sus dos partes de 13 proindivisos, 250 huebras y 140 estadales y también su parte alicuota en los edificios. Servirán de tipo para la subasta 94500 rs.

#### Partido de Peñaranda de Bracamonte.

Una yugada de labor procedente de la Universidad literaria de esta Capital, que radica en término del distrito municipal de Cantalapiedra.

Y habiendo sido aprobada por la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado con fecha 4 del corriente la division en dos porciones que de referida yugada habia practicado los peritos, se anuncia á continuacion la subasta de cada una de ellas en esta forma.

La primera porcion consta de 38 tierras, de cabida de 2397 estadales de primera calidad, 16642 de segunda y 22,998 de tercera, que componen en junto 150 huebras y 37 estadales cuya situacion es la siguiente; una tierra al camino viejo de Villaflores: otra á la Carre de Salamanca: otra al Valle de Mazores: otra á las Zorreras: otra al Labajo de la Nava: otra al camino de Mollorido: otra á los Cascajales: otra al juego de los Bolos: dos al Pato: una al Badino: otra al Verdugal: otra al sendero del Verdugal: otra llamada la del Cuerno: otra al sendero de los Villares otra al sendero del Castaño: otra al Campion: otra al Somerton: otra en término de Horcajo: otra al sendero de la Culebra: otra al Penitente: al Collado del medio: otra a Carreguenda: otra á los Labajos de la Dehesa: otra al sendero de Fuentes viejas: otra al Melendro: otra al sendero del Atajo: otra á las Pedreras: otra al alto de las Pulgas: otra á los Quiñones: otra á los Espinos: otra al sendero de la Solana: otra al camino de Tarazona, á la izquierda: otra al sendero del Lomo grande: otra al camino de Torrecilla: otra al sendero del Salado: otra al sendero de la Vega, y finalmente otra al Labajo del Cardadal. Servirán de tipo para la subasta 27010 reales.

La segunda porcion consta de 40 tierras de cabida de 2570 estadales de primera calidad, 14924 de segunda 22404 de tercera, que componen en junto 99 huebras y 298 estadales cuya situacion es la siguiente: una tierra al camino de Salamanca: otra en término de Mazores cerca de la casa: otra al Labajo de la Nava: dos al camino del Mollorido, una al Cantarito: otra al juego de los Bolos: dos al sendero del Verdugal: otra al sendero del Castaño dos al alto de la Silvestra: otra al Labajo Real: dos al Teso redondo, una al sendero del Judío: otra al Somerton, dividida por el caño: dos al Sabruño, á la derecha: otra al sendero de la Traviesa: dos á la fuente del Obispo: una al Collado del medio dando vista al monte: otra al alto de Berzas á Dios: dos á la entrada de Berzas á Dios: otra al nortin de las Navas: otra á la fuente del lugar: otra á las fuentes viejas: otra al sendero de la vega Minguño: otra á los Tordos otra al prado de los Vallejos: otra á los Pedreros otra á la fuente Carretera á la izquierda: otra al camino de Torrecilla á la izquierda: tres al camino de Tarazona, y finalmente otra al sendero del Salado. Servirán de tipo para la subasta 25008 rs.

Cartas detenidas en esta Administracion por falta de sellos.

Nombres.	Puntos donde se dirigen.
Teresa Hernandez Agero.	Bejar.
Bernardo Arias.	Morales del Vino.
Tiburcio Martin.	Madrid.
Teresa Hurtado Albornos.	Avila.
Mariano Fraile.	Tamames.
Francisco Alonso.	Tremor de Arriba.
Maria Merino.	Balsain.
Tomas Lopez.	Santander.

Se ha extraviado un devocionario encuadernado con piel de Rusia encarnada, broches blancos y cuyo canto tiene adornos dorados en fondo blanco, en la Iglesia de Sto. Tomé, el dia 15 del presente mes. Se su-

plica á la persona que lo haya encontrado se sirva entregarlo en la casa núm. 24 de la calle del Azafranal donde se le dará el hallazgo.

## Noticia de la entrada y salida de los Correos en esta Administracion,

ENTRADAS. Correos.	Horas.	SALIDAS. Correos.	Horas.
Madrid, Arévalo y Peñaranda, (general).	3 Mañana.	Madrid, Arévalo y Peñaranda.	3 Tarde.
Bejar y Sequeros.	2 id.	Bejar y Sequeros.	3 id.
Ciudad Rodrigo y Tamames.	6 id.	Ciudad-Rodrigo y Tamames.	3 id.
Ledesma, Vitigudino y Fregeneda.	6 1/2 id.	Ledesma, Vitigudino y Fregeneda.	12 y 1/2 id.
Alba.	6 id.	Alba.	3 id.

### HORAS DE DESPACHO.

La reja estará abierta desde las 7 de la mañana hasta las 3 menos cuarto de la tarde, admitiéndose certificación hasta media hora antes de las salidas de los correos.

NOTA. Las cartas para la Habana, Puerto-Rico, Santo Domingo, Canarias é islas Baleares, han de estar en esta Administracion con cinco dias de anticipacion. Salamanca 17 de Julio de 1861.—Administrador Principal, Cosme Lavilla.

## A LOS PADRES DE FAMILIA.

EL LIBRO DEL PORVENIR, ó sea reseña de las carreras más importantes por el abogado D. Manuel Revilla Oyuela. En él se manifiesta á que se reduce cada una de dichas carreras; la edad, documentos y demas requisitos que se exigen para ingresar en cada una, las materias que hay que estudiar, esplicadas; las poblaciones, establecimientos y número de años en que han de ser he los estudios; los gastos que ocasionan; los empleos y ventajas á que puede aspirarse en cada una y los sueldos y ascensos correspondientes; la jubilacion ó retiro, segun los años de servicio; las pensiones que las viudas su y en defecto los hijos de los empleados civiles y militares tienen derecho apercibir; etc. etc.

Se vende en Madrid calle del Arenal núm. 11 librería de D. Victoriano Hernando; su precio 7 reales ó 15 sellos de cuatro cuartos, remitiéndose por el correo franco de porte.

En la noche del 20 del presente mes, á la salida del Liceo la Salmantina se perdió un pañuelo de abrigo de merino negro con cenefas de colores. Se suplica á la persona que le hubiera hallado se sirva entregarlo en la redaccion de este periódico.

Editor responsable, JUAN SOTILLO.

SALAMANCA: 1861.

Imp. del ADELANTE, calle de Sanchez Barbero, núm. 9.